



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a personas con discapacidad severa en
situación de pobreza - CONTIGO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 004-2021-MIDIS/PNPDS-DE

Lima, 11 de enero de 2021

VISTOS:

El Informe N° 000021-2021-MIDIS/PNPDS-UOT emitido por la Unidad de Operaciones y Transferencias, el Informe N° 000007-2021-MIDIS/PNPDS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO; y

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO (en adelante, Programa CONTIGO), es un programa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, encargado de brindar una pensión no contributiva a personas en condición de discapacidad severa y que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 60-2020-MIDIS/PNPDS-DE, se aprueba la Directiva N° 005-2020-MIDIS/PNPDS-DE denominada "DIRECTIVA PARA LA RECUPERACIÓN Y REVERSIÓN DE ABONOS POR FALLECIMIENTO DE USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO", que tiene como objetivo establecer el procedimiento para la recuperación y reversión de los abonos efectuados desde el fallecimiento del usuario/a en adelante, que se encuentran en las cuentas de la Entidad Pagadora o persona natural, entiéndase por los/las usuarios/as o personas autorizadas al cobro de la pensión no contributiva;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 081-2020-MIDIS/PNPDS-DE, se aprueba la Directiva N° 07-2020-MIDIS/PNPDS-DE denominada "Suspensión y desafiliación de usuarios/as del programa CONTIGO" que tiene como objeto establecer los criterios técnicos y lineamientos generales que regulan los procesos de suspensión y desafiliación de usuarios/as del Programa CONTIGO;

Que, mediante Informe N° 000021-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 7 de enero de 2021, la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa CONTIGO elabora la relación nominal de ocho (8) usuarios/as perceptores de abonos -correspondientes a la pensión no contributiva otorgadas por el Programa CONTIGO- posterior a su fecha de fallecimiento y solicita la identificación de estos mediante el acto resolutorio correspondiente, conforme al procedimiento establecido en el numeral 6 de la Directiva N° 005-2020-MIDIS/PNPDS-DE;

Que, mediante Informe N° 000007-2021-MIDIS/PNPDS-UAJ de fecha 11 de enero de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO estima pertinente que, mediante el acto resolutorio correspondiente, se resuelva aprobar la identificación y desafiliación de un total de ocho (8) usuarios/as fallecidos/as conforme a la relación nominal elaborada por la Unidad de Operaciones y Transferencias mediante Informe N° 00021-2021-MIDIS/PNPDS-UOT;



Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva, con el visto de la Unidad de Operaciones y Transferencias y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y de conformidad con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, que crea el Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, que aprueba la transferencia al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y modifica su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, y la Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la identificación y desafiliación de ocho (8) usuarios/as fallecidos/as del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO consignados en la relación nominal, que como anexo forma parte de la presente resolución.

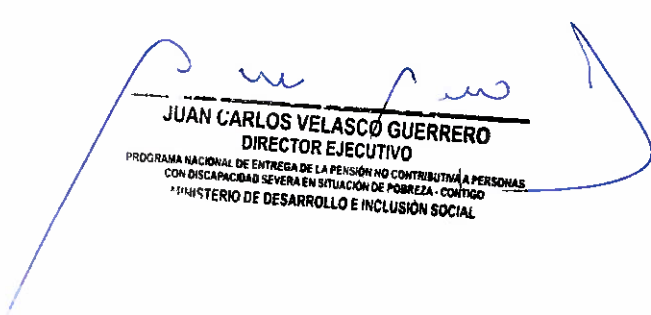
ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, realice las acciones pertinentes para continuar con el procedimiento de recuperación y reversión de los abonos transferidos a los usuarios/as determinados en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- REMITIR la presente resolución a las Unidades Orgánicas del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO para su cumplimiento conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (<https://contigo.gob.pe/>).



Regístrese y comuníquese.


JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA - CONTIGO
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ANEXO N° 01

INFORMACIÓN DE USUARIOS/AS FALLECIDOS/AS

#	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	FECHA DE FALLECIMIENTO
1	78526499	RENTERA FLORES ABEL GILDER	HUANUCO	24/10/2020
2	78603668	ROJAS CARHUAPOMA CHRISTOPHER AARON	CAJAMARCA	16/10/2020
3	48566205	CHAHUAYA SULLCA ROSMERY MARTHA	LIMA	26/08/2020
4	79947217	NEYRA PENA JHONATAN JOSHUE	CAJAMARCA	15/10/2020
5	05236151	ALVARADO GOMEZ GILBERTO	LORETO	3/09/2020
6	60010024	TAQUIRE DIEGO GUILLERMA THALYA	PASCO	12/06/2020
7	03085579	MAZA LIVIAPOMA GERVACIO NEPTALI	PIURA	17/10/2020
8	01552259	JOVE CCARI ELVIRA	PUNO	22/09/2020

